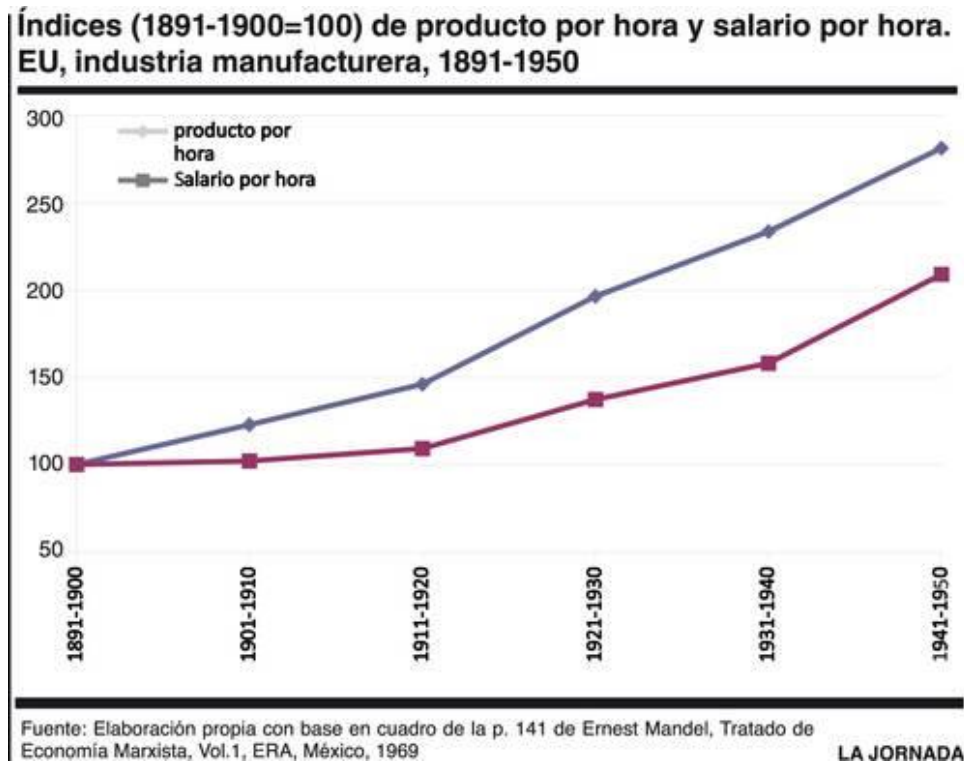


Economía Moral

Teorías y controversias sobre pobreza y persistencia del campesinado/IV

Contribuciones de Luis Arizmendi

JULIO BOLTVINIK



Como complemento de las tres teorías sobre la pobreza y persistencia del campesinado que expuse en la entrega del 31/10/14, añado hoy algunas ideas. El material para ambas cuestiones está contenido en el libro (en preparación, en inglés y español), Pobreza y persistencia del campesinado en el Siglo XXI, coordinado por mí y por Susan Archer Mann. El libro es el resultado de un Seminario Internacional co-organizado por CROP (Comparative Reserach on Poverty) con sede en la Universidad de Bergen, Noruega, El Colegio de México (sede del seminario) y la UAM-X.

Luis Arizmendi en su capítulo para el libro (Modernidad barroca y pobreza campesina en el siglo XXI) hace tres contribuciones importantes: 1) Desarrolla la idea de las formas híbridas de subsunción del trabajo al capital, formulada por Marx, para aplicarla a las relaciones entre el capital y el campesinado; 2) Ubica la noción de salario estacional como parte de la concepción de Marx de los salarios por tiempo; denomina salarios por tiempo

estacional a los pagados en la agricultura capitalista. 3) Sostiene que los salarios por tiempo contienen las condiciones para que se viole el intercambio de equivalentes que es parte central de la ley del valor. En mi texto para dicho libro yo pregunto qué pasa si en la teoría del valor de Marx se introduce la realidad de la discontinuidad (estacional) del trabajo en la agricultura e intento contestarla apoyándome en el esquema de reproducción simple de Marx (Libro Segundo de *El Capital*). La conclusión es evidente: el valor de la fuerza de trabajo (estacional) no permitirá la reproducción de la fuerza de trabajo durante todo el año. Los jornaleros que sembraron habrán muerto cuando llegue la cosecha. La solución que adopto es añadir una ecuación a dicho esquema de reproducción que establezca las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo, pero concluyo que esta adición sólo funcionará si el valor de la producción agrícola incorpora no sólo el valor de la fuerza de trabajo por los días efectivamente trabajados en la agricultura, sino su valor durante los 365 días. Esta condición se podría enunciar diciendo que al trabajar estacionalmente los trabajadores transfieren al producto el valor no sólo de su fuerza de trabajo por el tiempo en que trabajan, sino en el resto del tiempo, puesto que tal valor expresa el de los medios de subsistencia que les permite mantenerse vivos hasta la cosecha y poder levantarla y, otra vez, vivos para la siguiente siembra. Sostengo que la teoría del valor de Marx es una teoría válida sólo para procesos continuos de trabajo y formulo una de validez general. Arizmendi expresa que mi planteamiento subraya que la peculiaridad del proceso de trabajo agrícola en la dimensión del valor de uso tiene un impacto ineludible en la dimensión del valor y la reproducción global del capitalismo. Añade que, con ello se dirige la mirada hacia una problemática genuina. Sin embargo, opina que tal problemática no se resuelve poniendo en cuestión los fundamentos de la Teoría Crítica del Valor para redefinirla. Rechaza la modificación que hago a los esquemas de reproducción, en mi intento por hacer una teoría del valor de validez general. Argumenta “que la premisa que asumo de que el valor de la fuerza de trabajo debe ser invariablemente equivalente al necesario para satisfacer las necesidades y garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo, ignora la violencia inevitable que contiene y despliega la mercantilización de la fuerza subjetiva laboral. En apoyo de esta argumentación acude a la Sección Sexta del Libro Primero de *El Capital*, referida al salario concebido como precio del trabajo. Conviene recuperar qué significado tiene para Marx el salario:

“En la superficie de la sociedad burguesa, el salario del obrero se pone de manifiesto como precio del trabajo, como determinada cantidad de dinero que se paga por determinada cantidad de trabajo. Se habla aquí del valor del trabajo, y a la expresión dineraria de ese valor se la denomina precio necesario o natural del trabajo... Para que se lo pudiera vender en el mercado como mercancía, el trabajo, en todo caso, tendría que existir antes de ser vendido. Pero si el trabajador pudiera darle al trabajo una existencia autónoma, lo que vendería sería una mercancía, y no trabajo... En el mercado, lo que se contrapone directamente al poseedor de dinero no es en realidad el trabajo, sino el obrero. Lo que vende este último es su fuerza de trabajo... El trabajo es la sustancia y la medida inmanente de los valores, pero él mismo no tiene valor alguno. En la expresión ‘valor del trabajo’, el concepto de valor no sólo se ha borrado por completo, sino que se ha transformado en su contrario. Es una expresión imaginaria, como por ejemplo, valor de la tierra. Estas expresiones imaginarias, no obstante, surgen de las relaciones mismas de producción. Son categorías para las formas en que se manifiestan relaciones esenciales”. (extractos de las pp. 651-654, Tomo I, Vol. 2, edición de Siglo XXI editores).

Karl Polanyi muy probablemente se basó en este texto de Marx (pero no lo señala) para su muy conocida definición de las mercancías ficticias: La descripción del trabajo, la tierra y el dinero como mercancías es enteramente ficticia (*The Great Transformation*, Beacon Press, 1944, 2001, p. 76). Arizmendi explica el tercer punto arriba anotado (sobre el papel de los salarios por tiempo como posibilitantes de la violación de la ley del valor), señalando que en esta sección:

“Marx muestra que la mercantilización de la fuerza de trabajo siempre tiene la potencialidad de actualizar la violencia que la funda violando la equivalencia entre el valor de la fuerza de trabajo y la dimensión histórico-moral del proceso de reproducción social. En su dimensión concreta la fuerza de trabajo es una fuerza subjetiva con capacidades y necesidades que requieren ser cubiertas; pero en su dimensión abstracta es un valor siempre fragmentable en función de las necesidades del capital. La equivalencia puede romperse no sólo por una ampliación de la jornada laboral... también puede romperse por una reducción de la jornada laboral que justifica no cubrir el valor total de la fuerza de trabajo: ésta es la vía que se le abre al capitalismo cuando configura al salario como salario por tiempo”

Arizmendi se funda, particularmente en el siguiente pasaje del capítulo XVIII del Libro Primero de *El Capital*:

“Si el salario por hora se fija de tal manera que el capitalista no se obliga a pagar un jornal, o un salario semanal, sino únicamente las horas de trabajo en las cuales tiene a bien ocupar al obrero, podrá ocuparlo durante menos tiempo del que originariamente sirvió de base para estimar el precio del trabajo. Como dicha unidad de medida está determinada por la proporción [que resulta de dividir el]: valor diario de la fuerza de trabajo [entre] el número de horas determinado de la jornada laboral, aquélla [tal unidad] pierde todo su sentido no bien la jornada laboral deja de contar con un número determinado de horas. Queda abolida la conexión entre el trabajo pagado y el no pagado. El capitalista puede ahora arrancar al obrero determinada cantidad de plustrabajo sin concederle el tiempo de trabajo necesario para su autoconservación. Puede anular toda regularidad de la ocupación y, según su comodidad, capricho e intereses momentáneos, hacer que el trabajo más monstruosamente excesivo alterne con la desocupación relativa o total...De ahí la rebelión (1860), absolutamente racional, de los obreros londinenses de la construcción contra el intento de imponerles dicho salario por hora” (pp. 664-665).

En cambio, los obreros mexicanos no se rebelaron ante la legalización de esa práctica en la reforma laboral de 2012. La gráfica muestra que los salarios no están determinados por la productividad del trabajo, como creen muchos.

julioboltvinik.org

jbolt@colmex.mx